

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 1 de 14

ACUERDO No. 002
Diciembre 22 de 2021.

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A - E.S.P
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

LA JUNTA DIRECTIVA DE ESPOCAM S.A - E.S.P

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que según certificado de existencia y representación legal de sociedad anónima registrada en la cámara de comercio mediante matricula No 189685 del 13 de julio de 2010 se constituyó mediante documento privado la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte S.A E.S. P ESPOCAM S.A E.S.P identificada con Nit. 900.370.026-2.
2. Que de conformidad con el Artículo 43 Numeral 3 de los estatutos de ESPOCAM S.A E.S. P registrados en la Cámara de Comercio, corresponde a la Junta Directiva analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad y sus respectivas modificaciones.
3. Que de acuerdo a las fechas de constitución y operación de la empresa se establece el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para el periodo comprendido entre el periodo del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
4. Que el valor calculado de ingresos y egresos, es el resultado de un estudio minucioso y detallado por parte de la Empresa, mostrando un equilibrio presupuestal y financiero.
5. Que para la puesta en marcha de la empresa y el normal desarrollo administrativo y operativo; y cumpliendo con las funciones estatutarias que le competen a la Junta Directiva es indispensable aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de ESPOCAM S.A - E.S.P para la vigencia 2022.
6. Que, por lo anteriormente expuesto,

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A. E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 2 de 14

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acuérdese los ingresos de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A-E.S. P para la vigencia fiscal 2022 en la suma de, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022, **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$162.862.300)** según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION NUMERAL	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS TOTALES	\$ 162,862,300.00
1.1.02.05.001.06.01	SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 64,714,150.00
1.1.02.05.001.06.02	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 39,884,150.00
1.1.02.05.001.06.03	SERVICIO DE ASEO	\$ 58,264,000.00
1	Ingresos	162,862,300.00
1.1	Ingresos Corrientes	162,832,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	162,832,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	162,832,000.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	162,832,000.00
1.1.02.05.001.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	162,832,000.00
1.1.02.05.001.06.01	Servicio de Acueducto	64,704,000.00
1.1.02.05.001.06.01.01	Cargo Fijo	14,900,000.00
1.1.02.05.001.06.01.02	Consumo	22,300,000.00
1.1.02.05.001.06.01.03	Conexiones y Reconexiones	3,112,000.00
1.1.02.05.001.06.01.04	Otros servicios de acueducto	6,317,600.00
1.1.02.05.001.06.01.05	Subsidio Fondo de Solidaridad	18,074,400.00
1.1.02.05.001.06.02	Servicio de Alcantarillado	39,874,000.00
1.1.02.05.001.06.02.01	Cargo Fijo	15,690,000.00
1.1.02.05.001.06.02.02	Consumo	11,920,000.00

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 3 de 14

1.1.02.05.001.06.02.04	Subsidios Fondo de Solidaridad	12,264,000.00
1.1.02.05.001.06.03	Servicio de Aseo	58,254,000.00
1.1.02.05.001.06.03.01	Barrido y limpieza	7,200,000.00
1.1.02.05.001.06.03.02	Recolección y transporte	19,300,000.00
1.1.02.05.001.06.03.03	Disposición final	6,900,000.00
1.1.02.05.001.06.03.04	Facturación.	7,533,000.00
1.1.02.05.001.06.03.05	Subsidio fondo de solidaridad	17,321,000.00
1.2	Recursos de capital	30,300.00
1.2.05	Rendimientos financieros	30,000.00
1.2.05.02	Depósitos	30,000.00
1.2.05.02.01	Rendimientos acueducto	10,000.00
1.2.05.02.02	Rendimientos alcantarillado	10,000.00
1.2.05.02.03	Rendimientos aseo	10,000.00
1.2.05	Transferencias	300.00
	Municipio de Ocamonte	150.00
	Ese ocamonte	150.00

ARTICULO SEGUNDO: Acuérdese para atender los gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A –E.S. P durante el periodo del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022, una suma equivalente a la del cálculo de los ingresos determinados en el artículo anterior por la suma de, **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$162.862.300)** según el siguiente detalle:

según el siguiente detalle:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A. E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 4 de 14

SEGUNDA PARTE

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION NUMERAL	PRESUPUESTO INICIAL
2	Gastos	162,862,300
2.1	Funcionamiento	162,862,300
2.1.1	Gastos de personal	48,237,050
2.1.1.01	Planta de personal permanente	48,237,050
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	39,854,050
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	39,854,050
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	30,737,000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo Básico Acueducto	15,449,000
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico Alcantarillado	15,288,000
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico Aseo	-
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargas	650,850
2.1.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargas	292,200
2.1.1.01.01.001.02.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargas	358,650
2.1.1.01.01.001.02.03	Horas extras, dominicales, festivos y recargas	
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1,713,700
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación Acueducto	875,000
2.1.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación Alcantarillado	838,700
2.1.1.01.01.001.04.03	Subsidio de alimentación Aseo	-
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1,809,000
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio Acueducto	1,118,100
2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de servicio Alcantarillado	690,900
2.1.1.01.01.001.06.03	Prima de servicio Aseo	
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1,166,500
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados Acueducto	634,500
2.1.1.01.01.001.07.02	Bonificación por servicios prestados Alcantarillado	532,000
2.1.1.01.01.001.07.03	Bonificación por servicios prestados Aseo	-
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	3,777,000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	2,537,000
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad Acueducto	2,537,000
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad Alcantarillado	
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad Aseo	-
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1,240,000

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 5 de 14

2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones Acueducto	620,000
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones Alcantarillado	620,000
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones Aseo	-
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	6,641,000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1,744,000
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones Acueducto	1,744,000
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones Alcantarillado	
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones Aseo	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	245,400
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud Acueducto	105,700
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud Alcantarillado	139,700
2.1.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud Aseo	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	3,033,700
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías Acueducto	
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías Alcantarillado	
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías Aseo	3,033,700
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1,185,400
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar Acueducto	651,700
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar Alcantarillado	533,700
2.1.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar Aseo	
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	432,500
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Acueducto	232,000
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Alcantarillado	200,500
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Aseo	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,742,000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1,742,000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1,520,000
2.1.1.01.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones Acueducto	1,520,000
2.1.1.01.03.001.02.02	Indemnización por vacaciones Alcantarillado	
2.1.1.01.03.001.02.03	Indemnización por vacaciones Aseo	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	222,000
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación Acueducto	222,000

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A. E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 6 de 14

2.1.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación Alcantarillado	
2.1.1.01.03.001.03.03	Bonificación especial de recreación Aseo	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	51,364,000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	315,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	315,000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	180,000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	180,000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	180,000
2.1.2.01.01.003.03.01.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios Acueducto 42%	80,000
2.1.2.01.01.003.03.01.02	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios Alcantarillado 22%	50,000
2.1.2.01.01.003.03.01.03	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios Aseo 36%	50,000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	135,000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	135,000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	135,000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	135,000
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Muebles del tipo utilizado en la oficina Acueducto	50,000
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina Alcantarillado	50,000
2.1.2.01.01.004.01.01.02.03	Muebles del tipo utilizado en la oficina Aseo	35,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	51,049,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1,779,000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	534,000
2.1.2.02.01.002.01	Dotación Personal	534,000
2.1.2.02.01.002.01.01	Dotación Personal -Acueducto 42%	224,300
2.1.2.02.01.002.01.02	Dotación Personal -Alcantarillado 22%	117,500
2.1.2.02.01.002.01.03	Dotación Personal -Aseo 36%	192,200
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,245,000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros de papelería, impresión y materiales de oficina	1,245,000
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y suministros de papelería, impresión y materiales de oficina Acueducto 42%	729,000
2.1.2.02.01.003.01.02	Materiales y suministros de papelería, impresión y materiales de oficina Alcantarillado 22%	260,000

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 7 de 14

2.1.2.02.01.003.01.03	Materiales y suministros de papelería, impresión y materiales de oficina Aseo -36%	256,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	49,270,000
2.1.2.02.02.005	Servicios de Construcción	4,276,000
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento planta de tratamiento de agua potable	2,876,000
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento redes de alcantarillado	1,400,000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,427,350
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y Gastos Bancarios	1,311,600
2.1.2.02.02.007.01.01	Comisiones y Gastos Bancarios - Acueducto	343,000
2.1.2.02.02.007.01.02	Comisiones y Gastos Bancarios - Alcantarillado	569,200
2.1.2.02.02.007.01.03	Comisiones y Gastos Bancarios - Aseo	399,400
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos y alquileres	115,750
2.1.2.02.02.007.02.01	Arrendamientos y alquileres	52,000
2.1.2.02.02.007.02.01	Arrendamientos y alquileres	33,750
2.1.2.02.02.007.02.01	Arrendamientos y alquileres	30,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43,566,650
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Jurídicos, contables y otros	27,675,350
2.1.2.02.02.008.01.01	Honorarios Jurídicos, contables y otros - Acueducto	9,500,000
2.1.2.02.02.008.01.02	Honorarios Jurídicos, contables y otros - Alcantarillado	7,798,350
2.1.2.02.02.008.01.03	Honorarios Jurídicos, contables y otros - Aseo	10,377,000
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento de Equipos Muebles y enseres	105,000
2.1.2.02.02.008.02.01	Mantenimiento de Equipos Muebles y enseres - Acueducto	30,000
2.1.2.02.02.008.02.02	Mantenimiento de Equipos Muebles y enseres - Alcantarillado	50,000
2.1.2.02.02.008.02.03	Mantenimiento de Equipos Muebles y enseres - Aseo	25,000
2.1.2.02.02.008.03	Contribución Superservicios y CRA	3,018,400
2.1.2.02.02.008.03.01	Contribución Superservicios y CRA - Acueducto	428,500
2.1.2.02.02.008.03.02	Contribución Superservicios y CRA - Alcantarillado	319,500
2.1.2.02.02.008.03.03	Contribución Superservicios y CRA - Aseo	724,700
2.1.2.02.02.008.03.04	Tasa Retributiva - Alcantarillado	1,545,700
2.1.2.02.02.008.03.05	Ejecución y Seguimiento PSMV - Alcantarillado	
2.1.2.02.02.008.03.06	Seguimiento Ambiental PGIRS	
2.1.2.02.02.008.04	Tasa por uso del agua	2,479,900
2.1.2.02.02.008.04.01	Tasa por uso del agua - Acueducto	1,979,900

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A. E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 8 de 14

2.1.2.02.02.008.04.02	Concesiones de Agua, Seguimientos y demás gastos ambientales	500,000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de actualización y mantenimiento licencias de uso sistema de información financiero y comercial, página web y otros	3,871,000
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de actualización y mantenimiento licencias de uso sistema de información financiero y comercial, página web y otros (cámara comercio)	1,598,000
2.1.2.02.02.008.05.02	Servicios de actualización y mantenimiento licencias de uso sistema de información financiero y comercial, página web y otros (cámara comercio)	1,153,000
2.1.2.02.02.008.05.03	Servicios de actualización y mantenimiento licencias de uso sistema de información financiero y comercial, página web y otros (cámara comercio)	1,120,000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6,232,000
2.1.2.02.02.009.01	Otros Servicios de la Administración Pública n.c.p. - Honorarios Acueducto	2,200,000
2.1.2.02.02.009.02	Otros Servicios de la Administración Pública n.c.p. - Honorarios Alcantarillado	3,532,000
2.1.2.02.02.009.03	Otros Servicios de la Administración Pública n.c.p. - Honorarios Aseo	500,000
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	185,000
2.1.2.02.03.01	Gastos imprevistos	84,000.00
2.1.2.02.03.01	Gastos imprevistos	80,000.00
2.1.2.02.03.01	Gastos imprevistos	21,000.00
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	63,261,250
2.1.5.01	Materiales y suministros	9,486,250
2.1.5.01.01	Minerales; electricidad, gas y agua	3,841,250
2.1.5.01.01.01	Herramientas, accesorios medidores Acueducto	1,041,250
2.1.5.01.01.02	Suministro de Materiales para el mantenimiento acueducto urbano	2,800,000
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5,645,000
2.1.5.01.03.01	Insumos químicos para agua tratada	3,845,000
2.1.5.01.03.02	Suministro de Materiales, tuberías y accesorios para el mantenimiento de alcantarillado	1,800,000
2.1.5.02	Adquisición de servicios	53,775,000
2.1.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8,552,000
2.1.5.02.06.01	Servicios de Distribución de Agua	8,552,000

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 9 de 14

2.1.5.02.06.01.01	Servicios Operarios Acueducto	4,700,000
2.1.5.02.06.01.02	Servicios Públicos Acueducto, internet	1,148,000
2.1.5.02.06.01.03	Muestras de Laboratorio potabilización del agua	2,704,000
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,223,000
2.1.5.02.09.01	Alcantarillado	3,723,000
2.1.5.02.09.01.01	Servicios Operarios Ptar y funcionamiento redes alcantarillado	3,723,000
2.1.5.02.09.02	Aseo	41,500,000
2.1.5.02.09.02.01	Servicios Operarios Barrido de Calles	20,000,000
2.1.5.02.09.02.02	Gastos Relacionados con la Disposición final de basuras	21,500,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de una correcta ejecución del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A – E.S.P se sujeta a las siguientes disposiciones:

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones Generales Rigen para la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A – E.S.P, durante la vigencia 2022.

CAPITULO II

INGRESOS

Comprende Los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal 2022, por la venta de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, los Recursos de Subsidios, Arrendamiento y Rendimientos Financieros que recibe la Empresa por cada centro de Costos se pueden definir así:

ACUEDUCTO VENTA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO

Ingresos por Cargo Fijo de Acueducto: Equivale al costo en que incurre la empresa para garantizar la disponibilidad permanente del servicio, se utilice o no, de tal manera que cubra los gastos de administración, facturación, medición y demás actividades administrativas permanentes.

Ingresos por Consumo de Acueducto: Es el precio que el usuario paga a la Empresa por el consumo por metro cubico de agua y para efectos del presupuesto de ingreso,

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 10 de 14

proyectado a 12 meses, y con el cual se busca retribuir los demás costos de la prestación del servicio, como son los costos de operación, de mantenimiento, de inversión y costos ambientales.

Ingreso cargo por conexiones de Acueducto: Corresponde al valor que la Empresa prestadora del servicio puede cobrar al suscriptor por concepto de aporte por conexión de nueva acometida, a cada inmueble al sistema o red hidráulica existente, y debe corresponder a los costos directos de conexión por aportes para nueva acometida del usuario del servicio.

Ingreso por otros servicios de Acueducto: Corresponde a los ingresos que se captan por gastos incurridos para instalación de nuevas acometidas, servicios complementarios como consta en el Acuerdo 002 de 2017, y de los servicios presentados que corresponden al usuario cancelar.

Recursos de subsidios fondo de solidaridad de Acueducto: ingresos recibidos de la Administración Municipal por los subsidios otorgados a los estratos 1,2 y 3 y proyectado a 12 meses.

OTROS INGRESOS

Arrendamientos: Equivale a canon de arrendamiento por instalación de una antena distribuidora de internet, la cual se ubicó dentro del predio de la Planta de Tratamiento.

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros e Intereses: Ingresos obtenidos por costos de Financiación, Intereses Moratorios y Rendimientos Financieros, la proyección se realizó de acuerdo al valor promedio recaudado según ejecución presupuestal durante la vigencia 2020.

ALCANTARILLADO:

Ingresos por el cargo fijo de Alcantarillado: El ingreso por tarifa de alcantarillado se fija como aquel valor equivalente a un precio unitario, que aplicado a los vertimientos líquidos transportados genera ingresos para cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento. Proyectado a 12 meses.

Ingresos por consumo de Alcantarillado: costo aplicado a los vertimientos de líquidos transportados por las redes de alcantarillado, los cuales generan ingresos para cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento proyectado a 12 meses.

Ingresos por Recursos Subsidio Fondo de Solidaridad Alcantarillado: Equivale al ingreso de subsidios que la Administración Municipal otorga a los estratos 1,2 y 3 y proyectado a 12 meses.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 11 de 14

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros e Intereses: Ingresos obtenidos por costos de Financiación, Intereses Moratorios y Rendimientos Financieros.

ASEO:

Ingresos por Barrido y Limpieza: Este ingreso se genera por el barrido de las áreas públicas, calles principales y parques.

Ingresos por recolección y transporte: Este se genera por la recolección y el transporte de los residuos sólidos generados por la comunidad, del casco urbano del Municipio de Ocamonte.

Ingresos por disposición final de residuos: Consiste en aislar y disponer los residuos sólidos en forma definitiva, de manera tal que no presenten daños o riesgos a la salud humana o al medio ambiente, para que finalmente sean dispuestos en el relleno sanitario correspondiente.

Ingreso por recursos de subsidios fondo de solidaridad de Aseo: Equivale al ingreso de subsidios que la Administración Municipal otorga a los estratos 1,2 y 3 y proyectado a 12 meses.

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros e Intereses: Ingresos obtenidos por costos de Financiación, Intereses Moratorios y Rendimientos Financieros.

Otros Recursos de Capital: Ingresos recibidos de la Alcaldía Municipal y la ESE del Municipio de Ocamonte, para el fortalecimiento Institucional de ESPOCAM S.A. E.S.P.

CAPITULO III

GASTOS

ARTÍCULO QUINTO: El Presupuesto de Gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de Operación Comercial, gastos de inversión, que se causen durante la vigencia fiscal 2022.

La ejecución del presupuesto se rige por las siguientes disposiciones:

1. El único ordenador del Gasto será la Gerente de **ESPOCAM S.A E.S. P** de conformidad con sus facultades legales y estatutarias, quedando autorizado para celebrar contratos que encaminen el buen funcionamiento de la empresa, ajustándose a su correcta ejecución de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 12 de 14

2. Todos los recursos adicionales, que se reciban por cualquier concepto serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2022.
3. La empresa no celebrará ni contraerá obligaciones con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 si no da cumplimiento al proceso señalado en el estatuto orgánico de presupuesto.
4. La Gerente de la empresa queda facultado para que fije mediante resolución los viáticos para aquellos funcionarios que por razones laborales deban desplazarse fuera del Municipio. La escala de estos será acorde con las que fije el gobierno nacional.
5. Se entiende por apropiaciones las autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra reeditarse, ni comprometerse.
6. Todos los actos administrativos que afecten las administraciones presupuestales de la empresa ESPOCAM S.A E.S. P deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación, suficiente para atender estos gastos. No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible, con anticipación de la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargos a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentran perfeccionados.
7. No se podrá tramitar ni legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de la empresa ESPOCAM S.A -E.S. P cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.
8. La Junta directiva podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando estime que los recaudos del año podrán ser inferiores al total de los gastos presupuestados, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, o cuando la administración lo determine de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión.
9. Las modificaciones a la planta de personal de ESPOCAM S.A ESP requerirá de viabilidad presupuestal expedida por la unidad financiera.
10. Al cierre de la vigencia fiscal la empresa constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Estas reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente constituirá a 31 de diciembre de la respectiva vigencia las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 13 de 14

11. Los recursos destinados a programas de capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.
12. La Gerente podrá ordenar la compensación en caso de los Usuarios morosos que sean a su vez acreedores de la Empresa hasta la concurrencia del valor debidos por éstos.
13. Los recursos provenientes de cada uno de los Fondos que, al cierre de la vigencia, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos deberán asignarse en el año fiscal siguiente, para cada uno de los fondos que dieron origen.

ARTICULO SEXTO: Para efectos del Presupuesto de Gastos, su contabilización y su correspondiente fiscalización, se establece la siguiente clasificación y definición de las apropiaciones del presupuesto de Gastos.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Administrativo – Operativo)

SERVICIOS PERSONALES

PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA

Sueldo Personal de Nomina: Corresponde al pago de las asignaciones establecida a los funcionarios o empleados que desempeñen los cargos creados y autorizados por la Junta Directiva de ESPOCAM S.A. E.S.P.

Prima de Servicios: pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a quince (15) días de remuneración, por los servicios prestados durante cada año o fracción de él, el cual se trata en el artículo 58 del decreto 1042 de 1978 y Decreto 2351 de 2014; se pagara durante la primera quincena del mes de Julio de cada año.

La prima de Servicios se liquidará, sobre los factores de salario que se determinan a continuación:

- a. Sueldo Básico fijado por la ley, decreto, ordenanza o acuerdo para el respectivo cargo y sus modificaciones o incrementos de ley.
- b. Los gastos de Representación, si hubiere lugar a estos.

Para liquidar la prima de servicio, se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados en los ordinales precedentes a 30 de junio de cada año, cuando el funcionario no haya

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 14 de 14

trabajado el año completo en ESPOCAM S.A. E.S.P., tendrá derecho al pago proporcional de la prima, conforme a la Ley.

Prima de Vacaciones: Comprende el pago de la prima establecida en virtud del disfrute de vacaciones con cargo al presupuesto vigente, equivalente a quince (15) días de salario, por cada año deservicio prestado (Decreto 1247 de 1979)

Indemnización de Vacaciones: Por este rubro se cancelará la compensación en dinero a funcionarios que, teniendo legalmente el derecho a las vacaciones, no las pueden disfrutar por necesidad del servicio, o al personal que se vincula a la entidad. La afectación de este rubro requiere la Resolución motivada por el (la) gerente de la Entidad.

Horas extras y Festivos: Por este rubro se cancelará la compensación en dinero a funcionarios que teniendo legalmente el derecho han cumplido con el horario establecido y laborado horas adicionales dentro de los días hábiles y/o festivos.

Prima de Navidad: pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a un (1) de salario, por los servicios prestados durante cada año o fracción de él, y se pagara durante la primera quincena del mes de diciembre, entendiéndose por salario como lo integra o define la ley.

Dotación personal: rubro destinado para la adquisición de prendas de labor, para a aquellos funcionarios o trabajadores constantes que no devenguen más de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o los que tienen salario variable.

Subsidio de alimentación: este rubro corresponde al reconocimiento o pago que se hace a los servidores públicos de las entidades territoriales, de acuerdo al decreto que establezca el gobierno nacional para la vigencia 2021 en materia de límites máximos salariales.

Auxilio de Cesantías e Intereses a las Cesantías: Este rubro integra las cesantías que se causen durante la presente vigencia a los funcionarios que conforman la planta de personal de la empresa, para las respectivas transferencias se debe seguir el procedimiento trazado de ley; por el concepto de Intereses a las Cesantías se cancelara el porcentaje establecido derivado de la liquidación de las Cesantías, según parametrización de la ley.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Prestación de Servicios Personales Técnicos y Profesionales :Se refiere este Rubro al pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas , prestados en forma Transitoria , esporádica o permanente , los cuales no pueden ser atendidos por el personal de planta ,con la atención de los servicios o en cumplimiento de las funciones de la Empresa (Administración , Finanzas, Auditoria, Contabilidad, Mercadeo, Ingenierías, Asesorías Jurídicas , Asesoría Contable y Tributaria) o contratos de apoyo a la gestión

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 15 de 14

necesarios para el funcionamiento u operatividad de la empresa y que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales para el contratista (Ley 80/93).

CONTRIBUCIONES

Aportes de Carácter parafiscal, el cual se debe hacer según asignación de Ley.

Aportes a Seguridad Social, fijados por la Ley, para la Seguridad integral en Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

GASTOS GENERALES (Administración)

Compra de Equipos: registra el Valor de los elementos que son adquiridos por ESPOCAM S.A. E.S.P. Durante el año fiscal para la adquisición de equipos de Tecnología y demás complementarios en las actividades administrativas.

Materiales y Suministros: registra el Valor de los elementos que son adquiridos por ESPOCAM S.A. E.S.P. Durante el año fiscal para ser consumidos en las actividades administrativas y comprende conceptos como, útiles de escritorio, papelería, tinta de impresora etc.

Servicios Públicos: por este rubro se cancelarán el servicio de Internet para uso los funcionarios y en cumplimiento de las labores propias de su cargo.

Gastos Bancarios: este rubro permitirá cancelar los gastos que se originen en el manejo de los recursos financieros en las entidades bancarias y por la captación donde se mantienen los saldos disponibles de la empresa.

Renovación matrícula mercantil, Impuesto de Renta y CREE: este rubro permitirá cancelar gastos de carácter administrativo en relación con pagos de matrícula mercantil e impuestos de Renta y CREE.

Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos: se imputarán a este rubro las imputaciones que implican el pago de tasas y contribuciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios durante la vigencia fiscal.

Contribución especial a la CRA: se imputarán a este rubro las imputaciones que implican el pago de tasas y contribuciones a la Comisión Reguladora de Agua Potable durante la vigencia fiscal.

Actualización sistemas contables y de facturación: Este rubro permitirá cancelar la Actualización del software de contabilidad y el de facturación, e implementación de la Facturación electrónica

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 16 de 14

GASTOS GENERALES (Operación)

Materiales y Suministros: este rubro afecta el pago de materiales y suministros, necesarios para atender las reparaciones y herramientas menores indispensables para la eficiente y oportuna prestación del servicio, también corresponde a la adquisición de elementos que son necesarios para la operatividad de la empresa con relación a la instalación de nuevas acometidas, adquisición de elementos e implementos de manejo operativo, con el fin de garantizar el servicio, proporcionar, mantener la operatividad de ESPOCAM S.A. E.S.P. Durante el año fiscal.

Análisis de Laboratorio: por este rubro se imputarán las erogaciones que hacen referencia a los análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable y Cruda, de la vigencia fiscal.

Insumos químicos para potabilización del agua: se imputarán a este rubro los pagos que tenga que realizar la empresa por la adquisición de los insumos químicos indispensables para la potabilización del agua distribuida y producida en la Planta de tratamiento de la empresa y la planta de tratamiento de Aguas Residuales.

Servicios Públicos: se imputarán a este rubro los pagos que tenga que realizar la empresa por el servicio de energía eléctrica indispensable para el funcionamiento de la planta de potabilización del agua distribuida y producida en la Planta de tratamiento de la empresa y la planta de tratamiento de Aguas Residuales.

Tasa por uso del Recursos Hídrico: Corresponde este rubro a las tasas imputadas por la utilización del agua de una fuente natural superficial o subterránea, con destino a la Corporación Autónoma Regional que maneja los recursos hídricos en la zona de influencia de la empresa.

Tasa Retributiva: Corresponde este rubro a las tasas con destino a la Corporación que maneja los recursos hídricos en la zona de influencia de la empresa.

Barrido y Limpieza: se imputarán a este rubro los contratos o prestación de servicios (personal para barrido, supervisión, suministro de implementos como dotación y afines) que celebre la empresa para atender las actividades de limpieza y recolección de desechos depositados en las vías públicas y zonas verdes del municipio de Ocamonte.

Tratamiento y Disposición Final: en este rubro se imputarán los pagos realizados por el servicio de recepción y disposición final de residuos sólidos "orgánicos, aprovechables e inertes generados en el municipio de Ocamonte.

Mantenimiento de Zonas Verdes y Lavado de áreas públicas: se imputarán a este rubro los contratos o prestación de servicios (personal para el mantenimiento, lavado, supervisión, suministro de implementos como dotación y afines) que celebre la empresa para atender las actividades de Mantenimiento de zonas verdes y Lavado de áreas públicas y del casco urbano del municipio de Ocamonte.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 17 de 14

: este rubro afecta el pago de materiales y suministros, necesarios para atender las reparaciones y herramientas menores indispensables para la eficiente y oportuna prestación del servicio , también corresponde a la adquisición de elementos que son necesarios para la operatividad de la empresa con relación a la instalación de nuevas acometidas , adquisición de elementos e implementos de manejo operativo , con el fin de garantizar el servicio , proporcionar , mantener la operatividad de ESPOCAM S.A. E.S.P. Durante el año fiscal.

GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

Compra de equipos, materiales y accesorios en general, herramientas industriales, Construcción, reposición, optimización, adecuación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación sistema de acueducto / alcantarillado municipal : por este rubro se atenderán los pagos con destino a la expansión de infraestructura propia , ampliación y reposición de tanques de almacenamiento , plantas de tratamiento y distribución , así como redes de distribución y recolección , conservación , mantenimiento , mejoramiento y reparación de los bienes destinados e indispensables para producción de la prestación de servicios a cargo de la empresa.

ARTICULO SEPTIMO: Facultase a la Gerente para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y equilibrio presupuestal que con base a las disposiciones legales tenga el presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Además de los preceptos contenidos en este Acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO NOVENO: Autorícese a la Gerente para ejecutar el presente Presupuesto, teniendo en cuenta las normas presupuestales y contractuales vigentes.

ARTICULO DECIMO: Facúltese a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S. P para que mediante acto administrativo adicione los recursos provenientes por superávit de la venta de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de convenios o vinculo comercial u otro documento que genere mayor ingreso a la empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

PARAGRAFO. Facúltese a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S. P para crear y modificar rubros presupuestales mediante acto administrativo en adiciones o traslados de recursos provenientes del superávit de la venta de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, convenios o vinculo comercial u otro documento que genere mayor ingreso a la empresa teniendo en cuenta las disposiciones del presente articulado.

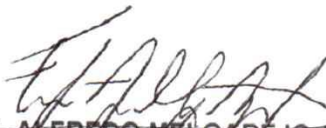
ARTICULO DECIMOPRIMERO: Facúltese a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S. P para que mediante acto administrativo realice créditos y contracreditos en el presupuesto de la vigencia 2022, dentro de cada uno de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con el fin de facilitar y agilizar los trámites presupuestales para el desarrollo eficaz y eficiente en la gestión de la Gerencia en la prestación de las actividades y servicios de la empresa.

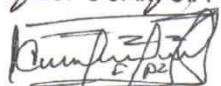
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2021		
	Código:	Versión: 1	Página 18 de 14

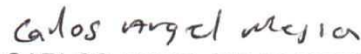
ARTICULO DECIMOSEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022.

Presentado en Ocamonte, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2021.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EMANUEL ALFREDO MELGAREJO AGUDELO
 Presidente D. ESPOCAM S.A. E.S.P.


 Proyecto : Claudia Pereira Plata


 Reviso : CARLOS ANGEL MEJIA CRISTANCHO
 Gerente